

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	2.574.334 ²⁷
371 D. Gumersindo Loureiro, Habilitado del Depósito Hidrográfico.....	310 ²⁹
372 La Dirección de La Epoca por remesa del Sr. Vicecónsul de España en Ruan.....	48 ⁵⁰
373 El Apoderado del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.....	500
374 Ayuntamiento de Villavieja.....	20
375 D. Enrique Jiménez...	15
	2.575.228 ⁰⁶
376 Recaudado en provincias en el día de ayer 2 del actual.....	11.662 ⁷³
SUMA.....	2.586.890 ⁷⁹

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número	Pesetas
20 RECAUDACIÓN DE LA SUBCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Guadalajara	
Junta provincial de Auxilios.....	143
Personal del Gobierno	

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
civil, Cuerpo de Vigilancia y Sección de Cuentas.....	104 ⁴⁸	ches.....	46 ⁵⁴	de Sigüenza.....	118 ⁷⁴
Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y vecindario.....	1.322 ⁴⁵	Idem id. de Uceda....	93 ⁰²	Idem del Instituto de segunda enseñanza..	109 ⁵³
Sres. Jefes y Oficiales y demás personal de la Academia militar de Ingenieros.....	390 ³⁸	Idem id. de Selas.....	35	Idem de las Administraciones Subalternas de Hacienda de la provincia.....	56 ⁵²
Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil..	103 ⁵⁷	Idem id. de Anquela del Ducado.....	20	Idem de la Inspección provincial de primera enseñanza.....	8 ³³
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento, núm. 7...	88 ⁹⁶	Idem id. de Fuente-laencina.....	53 ¹⁰	Idem de la Escuela Normal de Maestras.	13 ⁰²
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento de Caballería reserva, número 20.....	211 ⁷⁶	Idem id. de Cantalojas.	13	Idem de la id. Normal de Maestros.....	25 ⁶⁸
Ayuntamiento de Sigüenza.....	500	Idem id. de Navalpotro	15 ⁵⁰	Donativos entregados por la Junta provincial de Socorros:	
Idem y vecinos de Aleas	20	Idem id. de Torrema-dradilla.....	13	Diputación provincial.	1.000
Idem id. de Villaseca de Uceda.....	35 ⁷⁰	Idem id. de Castejón de Henares.....	37 ⁰⁹	Delegado de Hacienda.	15
Idem id. de Valdarrachas.....	30 ⁰⁸	Idem id. de Taragudo.	12 ⁴¹	Ayuntamiento, vecinos y Profesor y Profesora de Instrucción primaria de El Cubillo.	58 ⁰⁴
Idem id. de Aloveras..	33 ⁷⁴	Idem id. de Quijona...	20	Ayuntamiento y vecinos de Gárgoles de Arriba.....	8
Idem id. de Junquera.	111 ³⁰	Idem id. de Irueste...	37 ¹⁴	Idem id. de Campisábalos.....	26 ²⁵
Idem id. de Friepal...	36 ²²	Idem id. de Embid....	50	Idem id. de Alanque..	22
Idem id. de Pajares...	14 ⁰³	Idem id. de Ledanca..	53 ¹⁵	D. Felipe Lamparero..	15
Idem id. de Lupiana...	117 ⁸³	Idem id. de Trijueque.	42 ⁶¹	Ayuntamiento y vecinos de Armuña....	36 ¹⁵
Idem id. de Morillejo..	12	Idem id. de Viñuelas..	46 ⁸⁵	Idem id. de Motos....	10
Idem id. de Pastrana..	123	Idem id. de Palazuelos.	56 ³⁵	Idem id. de Albalate de Zorita.....	130 ⁰¹
Idem id. de El Casar de Talamanca.....	131 ⁴³	Idem id. de Torija...	97 ⁰⁷	Idem id. de Montarrón.	31 ⁸⁵
Idem id. de Alpedrete de la Sierra.....	25	Idem id. de Valdeavellano.....	21	Sr. Alcalde de Guadalajara.....	15
Idem id. de Perslveche	25	Idem id. de Robledillo de Mohernando....	59 ⁸⁷	Sr. Coronel de la zona de id.....	25
Idem id. de Maranchón	500	Idem id. de Chiloeches.	65	D. Gregorio Vallejo...	15
Idem id. de la Miñoza.	14	Idem id. de Aldeanueva de Guadalajara..	20 ⁸⁷	Ayuntamiento y vecinos de Casa de Uceda	48 ⁶⁹
Idem id. de Valdemuño Fernández.....	54 ⁸⁰	Idem id. de Taracena..	25	D. Gregorio García...	15
Idem id. de Escariche.	40 ⁹⁰	Idem id. de Escopete..	33 ⁵⁹	D. Manuel Cañameres.	25
Idem id. de Azuqueca	137 ¹¹	Idem de Fuentelahiguera.....	25	Ayuntamiento y vecinos de Tuneque....	32 ⁵⁰
Idem id. de Málaga del Fresno.....	38 ²⁷	Idem de Loranca de Tajuña.....	25	Idem id. de Centenera.	23 ³⁶
Idem id. de Alcocer...	24	Idem de Cendejas de Emedio.....	25	Idem id. de Mandayona	35 ⁴⁰
Idem id. de Mohernando.....	22 ²⁰	Idem de Villasecusa de Palorch.....	15	Idem id. de Palmaces.	13 ⁸⁵
Idem id. de Valdesar.	41 ⁷⁵	Idem de Orea.....	50	Idem id. de Fuentelsaz.	43
Idem id. de Solanillos del Extremo.....	21 ⁹³	Idem de Estables.....	25	Idem id. de Gualda...	26 ⁵⁰
Idem id. de Archilla..	17	D. Ramón Mateo, vecino de Villasecusa de Uceda.....	15	Idem id. de Milmanos.	100
Idem id. de Cereceda.	33 ²⁹	Personal de la Delegación de Hacienda.	45 ⁶³	Idem id. de Arroyo Fraguas.....	10
Idem id. de Anguita..	76	Idem de la Intervención de id.....	93 ⁵²	Idem id. de Henche...	20
Idem id. de Valdegrudas.....	25	Idem de la Administración de Contribuciones.....	139 ⁷⁷	Idem id. de Ruguilla..	10 ¹³
Idem id. de Valdeconcha.....	33 ⁵⁰	Idem de la id. de Propiedades y Derechos del Estado.....	39 ³⁸	Idem id. de Mirabueno.	44 ¹⁵
Idem id. de Romanones	75	Idem de la Inspección de Hacienda.....	25	Idem id. de Retiendas.	37 ⁴⁰
Idem id. de Mesones..	38 ⁶⁰	Idem de la Depositaria Pagaduría de id....	14 ⁹³	Idem id. de Torrebeñana.....	38 ²¹
Idem id. de Guer....	51 ⁸⁵	Idem del Archivo provincial de id.....	6 ³⁷	D. F. A. O.....	10
Idem id. de Fuente-novilla.....	25	Idem del distrito minero.....	88 ³¹	Ayuntamiento y vecinos de Horche.....	136 ⁹²
Idem id. de Alcocén..	52 ⁶²	Idem de Trabajos estadísticos.....	16 ¹⁹	Idem id. de Rillo.....	25
Idem id. de Valdeno-		Idem de la Sección de Fomento.....	21 ⁸⁹	Idem id. de Torrenteras	19 ⁴¹

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
Idem id. de Beleña...	30'83	Idem de Alvarés.....	25	21 RECAUDACIÓN DE LA SU-		Palma.....	250
Sr. Médico de Ledanca.	2	Idem de Casasana.....	15	GURSAL DEL BANCO DE		Idem de Berrocal.....	97'85
Ayuntamiento y veci-		Idem de Auñón.....	100	ESPAÑA EN HUELVA:		Idem y vecinos de Bo-	
nos de Utande.....	28'64	Idem de Riosalido.....	25	Ayuntamiento de Nerva	2.075'20	lullos del Condado.	862'36
Idem id. de Jadraque..	199'10	Idem de Rebollosa....	25	Idem de Gibraleón.....	18'50	Idem de Sanlúcar de	
Idem id. de Valdelagua.	12	Idem y vecinos de la		Idem de Aracena.....	100	Guadiana.....	174'27
Idem id. de Hita.....	50	Toba.....	15	Idem de Riotinto.....	1.000	Idem de Los Marines..	110
Idem id. de Yélamos		Idem id. de Cortes....	13'50	Idem de Huelva.....	1.650'50	Idem y vecinos de Car-	
de Abajo.....	38'11	Idem id. de Sotodosos.	38'75	Idem de Sanlúcar de		taya.....	636'20
Idem id. de Pozo Alma-		Idem id. de Ocentejo..	9'49	Guadiana.....	100	El vecindario de Alajar	187'53
guera.....	19'55	Idem id. de Salmerón.	33'36	Comandancia de Cara-		Ayuntamiento y em-	
Idem id. de Yélamos de		Idem id. de Angón....	14'95	bineros.....	250'81	pleados de Ayamonte	301'55
Arriba.....	36'37	Idem id. de Alpedrete.	15	Personal «The Bede		Idem de Paterna.....	263'45
Idem id. de Cardoso...	25	Idem id. de Rebollosa.	17'50	Metal».....	87'50	Idem de Encinasola...	364'71
Idem id. de Alarillas..	58'24	Idem id. de Tendilla..	87	Compañía «The Bede		Idem y vecindario de	
Idem id. de Valdeare-		Idem id. de Alcolea de		Metal».....	125	Trigueros.....	886'03
nas.....	49'01	las Peñas.....	30'30	Ayuntamiento de Zu-		Personal de las obras	
Idem id. de Campillo		Idem id. de Alben-		fre.....	150	del puerto.....	483'34
de Ranas.....	45	diego.....	16'15	Idem de Sabuyo.....	120'89	Idem de Instrucción de	
Idem y Secretario de		Idem id. de Castilforte.	29'18	Idem de Linares.....	46	segunda enseñanza	
Torrevaldealmen-		Idem id. de Bocigano..	27'19	Idem y vecindario del		de Huelva.....	120'06
dras.....	17'30	Idem id. de Riba de		Rozal.....	89	Idem de la cárcel de	
Idem y vecinos de Pa-		Santiago.....	25	Idem de Zalamea del		Ayamonte.....	6'50
reja.....	104'37	Idem id. de Saelices...	25'50	Real.....	100	Regimiento Infantería	
Idem id. de Hontanillas	6'30	Idem id. de Humanes..	36	El Alcalde de Huelva.	69	de reserva de la Pal-	
Idem id. de Congostri-		Idem id. de Muriel....	10'57	D. Rafael Rabé.....	15	ma, núm. 20.....	231'99
na.....	64'40	Idem id. de Cogolludo.	130'62	Ayuntamiento y vecin-		Cuadro de reclutamen-	
Idem id. de Condemios		Idem id. de Peñalver..	53'35	dario de Bonares...	509'60	to de Huelva.....	80'75
de Abajo.....	17'40	Idem id. de Cobeta....	55'20	Idem id. de Lepe.....	277'48	Personal de Montes...	44'24
Idem id. de Tortonda..	24'80	Idem id. de Millana....	52'06	Depositaria de Hacia-		Ayuntamiento y veci-	
Idem id. de El Vado...	35'85	Idem id. de Pardos....	15	da.....	20'68	nos de Almonaster..	234'90
Idem id. de Illana....	125	Idem id. de Villaseca		Personal y Administra-		D. Antonio García Ra-	
El Ateneo Caracense...	10	de Henares.....	25	ciones Subalternas de		Casino de Huelva...	25
Ayuntamiento y veci-		Idem id. de Huertaher-		Valverde y Ayamon-		Ayuntamiento y vecin-	
nos de Cabanillas...	66'40	nando.....	27'38	te.....	23'76	dario de Aroche....	214'39
Idem id. de Cifuentes..	92'50	Idem id. de Monasterio.	16	Idem de la Admisistr-		Ayuntamiento, em-	
Idem id. de Medranda.	19'40	Idem id. de Gajanejos.	31'72	tración de Propieda-		pleados y vecinos de	
Idem id. de Sacedón...	274'60	Idem id. de Cendajas		des.....	41'88	Cumbres Mayores...	98'43
Idem id. y agregados		de la Torre.....	27	Idem id. de la id. de		Comandancia de la	
de Prado Redondo..	51'75	Idem id. de Torrejón		Contribuciones.....	153'29	Guardia civil.....	99'56
Operarios de la im-		del Rey.....	34'50	Vecindario de Minas de		Personal de Obras pú-	
prenta provincial...	30'50	Idem id. de Ciruelas..	29'56	Riotinto.....	1.810	blicas.....	386'84
Ayuntamiento y veci-		Idem id. de Canredon-		Personal del Juzgado		Clases pasivas.....	516'46
nos de Fuenteviejo		do.....	15	municipal de Trigue-		El Fiel Contraste de la	
Idem id. de Rueda....	36	Idem id. de Fuenca-		ros.....	28'50	provincia.....	5
Idem id. de Siernes...	21	millán.....	36'95	Idem de la Delegación		Ayuntamiento de La	
Idem id. de Hontava..	28'89	Idem id. de Valhermoso	13'50	de Hacienda.....	59'38	Palma.....	299'25
Idem id. de Fuentes..	42'31	Idem id. de Almogue-		Idem de la Interven-		Casino de Artesanos de	
Clases pasivas.....	416'49	ra.....	100'09	ción de id.....	86'59	Huelva.....	91'25
Personal del Juzgado		Idem id. de Esplega-		Ayuntamiento y veci-		Sres. Empleados del	
de primera instancia		res.....	13'75	nos de Valdelarco..	70'80	Municipio de Zala-	
de Cifuentes.....	23'08	Idem id. de Alcorlo..	16'75	Idem de isla Cristina..	500	mea.....	282'25
Ayuntamiento y veci-		Idem id. de Somolinos	15'10	Inspección de Hacia-		Vecindario del pueblo	
nos de Pozo de Gua-		Idem id. de Tórtola...	52	da.....	20	de Lepe.....	22
dalajara.....	16'50	Idem id. de Mudnex..	18	Administración de		Idem id. de Cañaveral	
Idem id. de Atance...	24'50	Idem id. de Cerezo...	19'56	Aduanas.....	138'16	de León.....	56'89
Idem id. de Villanue-		Idem id. de Moratilla		Ayuntamiento y veci-		Ayuntamiento del Al-	
va de la Torre.....	62'50	de los Meleros.....	22'50	nos de San Juan del		mendo.....	50
Idem id. de Valdeave-		Idem id. de Turmie...	35	Puerto municipal de		Vecindario de id.....	66'65
ruelo.....	19'45	Idem id. de Algora...	42'10	Nerva.....	788'45	Ayuntamiento de Mi-	
Ayuntamiento de San		Idem id. de Galápagos	42'70	Personal del Ayunta-		nas de Riotinto.....	972'71
Andrés de Congosto.	15	Idem id. de Alhóndiga	42'10	miento de Zufre....	16'31	Idem de Paimogo....	100
Idem de Villarejo de		Idem id. de Trillo....	25	Idem del Archivo de		Vecinos y empleados	
Molina.....	5	Los vecinos de Jocha		Hacienda.....	6'56	de id.....	130'07
D. F. de T.....	25	del Pinar.....	5	Ayuntamiento, em-		Ayuntamiento de Hi-	
D. N. N. de Villanueva		Idem de Prádena de		pleados y vecinos de		guera.....	118'63
de la Torre.....	5	Atienza.....	20'45	Santa Bárbara.....	101'25	Vecindario de id.....	371'25
Los vecinos de Orea...	32'50	Idem de Huetos.....	13'25	D. Rafael López Her-		Ayuntamiento de Val-	
Ayuntamiento y veci-		Ayuntamientos y veci-		nández, Alcalde de		verde del Camino...	250
nos de Bañuelos....	18'40	nos de Atienza.....	277'24	Huelva.....	153'08	Sr. Registrador de la	
Idem id. de Malaguilla	39'96	Sociedad dramática de		Audiencia de lo crimi-		Propiedad de id....	25
Idem id. de Sayatón..	54'15	Auñón.....	27	nal.....	211'50	Vecindario de id.....	253'49
Idem id. de Baños....	30'52	Las Escuelas de Fuen-		D. Frak Clarke Ihils,		Los empleados munici-	
Idem id. de Castiblanco	15	cemillán.....	4'36	propietario del ferro-		pales de Huelva....	427'67
Idem id. de Taravilla.	21	Idem de Tamajón....	10'97	carril de Buitrón y		Ayuntamiento de Al-	
Idem id. de Val de San		Idem de Peñalva....	1'50	Talamea á San Juan.	1.000	monte.....	648
García.....	10	Idem de Cogolludo...	12'25	D. Diego Bull, Director		El pueblo de Nerva...	263'44
Idem id. de Abanades.	15	Idem de Peñalver...	3'71	del id. id.....	250	Ayuntamiento de Cas-	
Idem id. de Carabias..	18'50	Idem de Ciruelas....	4'65	El Jefe de los Trabajos		taños.....	50
Idem id. de Santiuste.	35	Idem de Pozo de Gua-		estadísticos.....	16'11	Empleados y vecinos	
Idem id. de La Fuen-		dalajara.....	8	Personal de la Admi-		de id.....	25
saviñán.....	13	Idem de Almiruete...	1'50	nistración Subalter-			
Los vecinos de Alma-		Idem de Somolinos..	1'49	na de Aracena....	11'88	SUMA.....	24.354'16
drones.....	11'57	Idem de Tordellego y		Registrador de la Prop-			
Idem de Chiloeches...	2'75	varios vecinos.....	13'96	iedad de Moguer..	15		
Idem de Estriégana...	8'50	Ayuntamiento y veci-		Oficina de Agricultura,			
Ayuntamiento y veci-		nos de Romanillos..	23'42	Industria y Comer-			
nos de Sauca.....	36'50	Idem y Secretario de		cio.....	12'50		
Ayuntamiento de Pini-		Tordellego.....	16	Personal de Secretaría			
lla de Molina.....	15	El Clero de la diócesis		de la Comisión per-			
Idem de Villares de Ja-		de Sigüenza.....	1.294	manente de Pósitos..			
draque.....	15	Personal del distrito fo-		Dirección de Sanidad			
Idem de Membrillera..	25	restal.....	80'56	del puerto de Huelva			
Idem de Olmeda de Ja-				Personal del Ayunta-			
draque.....	20			miento de La Palma.			
Idem de Tordelrábano.	13			Junta de auxilios del			
Idem de Mazuecos....	25			pueblo de Nerva....	100		
Idem de Veguillas....	5			Ayuntamiento de La			
Idem de Las Cabezadas	5						

(Continúa la recaudación.)

(Continúa la recaudación.)

22 RECAUDACIÓN DE LA SU-	
GURSAL DEL BANCO DE	
ESPAÑA EN JAÉN:	
Sr. Gobernador civil...	100
Excmo. é Ilmo. Señor	
Obispo de esta dióce-	100
sis.....	
Excmo. Sr. General Go-	100
bernador militar....	
Sr. Presidente de la Ex-	
celentísima Diputa-	

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
ción provincial.....	100	Idem id. id. de Martos.	13'50	Idem de Benavides...	25	Idem de Castrocontrigo	10
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.....	100	Personal del servicio agronómico de la provincia.....	47'18	Idem de Laguna Dalga.	33'50	Importe de una moneda de cinco pesetas que se descontaron en un ingreso anterior.....	5
Excmo. Sr. D. Luis Carlos Tirado.....	100	Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ubeda....	7'50	Idem de Mansilla de las Mulas.....	75	Ayuntamiento de Barrios de Salas.....	25
Excmo. Sr. Marqués de Villalta.....	100	Personal de la Estación meteorológica.....	2'08	Idem de Sahagún.....	50	Idem de Villablino...	20
Excmo. Sr. D. Francisco J. Callejón Delgado.....	25	Idem de Ingenieros de Montes.....	100	Idem de Valderas...	100	Idem de Oencia.....	10
D. Emilio Mariscal Mendoza.....	25	Idem del Gobierno civil de la provincia..	117'01	Idem de Villadangos..	25	Idem de Folgoso de la Rivera.....	30
D. Juan Antonio Padilla Castaña.....	1	Idem del Instituto de Jaén.....	175'31	Idem de Castropodama.	50	Idem de Borjas.....	25
Personal de la Administración Subalterna de Andújar....	15'25	El Ayuntamiento y vecinos de Jimena....	160	Idem de Chozas de Abajo.....	50	Idem de Onzonilla y vecinos.....	66'53
D. Ramón de la Higuera.....	50	Idem id. de Porcuna..	453'11	Idem de Villaquilambre.....	50	Idem de Valdemora...	10
Ayuntamiento del Castellar.....	100	Idem id. de Javalquinto.	451'06	Idem de Villamañán..	25	Idem de Magaz.....	55
D. Pedro Sánchez, Habilitado del personal de la Intervención de Hacienda.....	96'77	Idem id. de Bedmar..	237'31	Idem de Campo de Villavidel.....	15	Idem de Folgoso de la Rivera.....	5
D. José de Torres Ortega.....	25	D. Joaquín Ruiz Jiménez.....	25	Idem de Gordaliza del Pino.....	35	Ayuntamiento de Alvarez.....	25
Sr. Marqués de Villarreal.....	25	El Ayuntamiento y vecinos de Carhelejo.	78'90	Idem de Pola de Gordón.....	75	Idem de Villasanso y empleados.....	43'50
D. Antonio Calabrús..	25	Idem id. de Abengibar.	204'34	Idem de Astorga y empleados municipales.	321'07	Idem de Valdezamario.	15
D. José Moreno Castelló	25	Idem id. de Rus.....	173'85	Idem de Lillo.....	50	Idem de Santa María de la Isla.....	10
D. Antonio García Anguita.....	25	Idem id. de Torredonjimeno.....	600'60	Idem de Puente de Domingo Flores.....	30	Idem de La Ercina....	25
El Ayuntamiento de Marmolejo.....	325	Idem id. de Torres...	335'80	Idem de Canalejas... ..	25	Idem de Villace.....	35'20
Idem id. de Villanueva de la Reina.....	196'87	Idem id. de La Puerta.	50	Idem de Cubillas de los Oteros y vecindario.....	69'33	Idem de El Burgo....	20
Personal de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	29'84	Idem id. de Torre del Campo.....	150	Idem de Santa María de la Isla.....	10	Idem de Renedo de Valdetuéjar.....	27
Idem de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de id.....	50'64	Vecindario de Villares.	55'12	Idem de Fresno de la Vega.....	50	Idem de Valdefresno..	28'25
Empleados de la Excelentísima Diputación provincial de Jaén..	373'23	Ayuntamiento y vecinos de Fraides....	100'25	Idem de Congosto....	75	Idem de Valde San Lorenzo.....	122'25
D. Juan Antonio Soriano Rentero.....	25	Idem id. de Villargordo.....	144'29	Idem de Posada de Valdeón.....	50	Idem de Trabadelo....	21'75
El Ayuntamiento de Argonilla.....	239'35	Idem id. de Jódar....	296'75	Idem de Castromudarra.....	10	Idem de Balboa.....	14'50
Idem id. del Carchel y vecinos.....	46'25	Idem id. de Arjona... ..	485'02	Idem de Pobladura de Pelayo García.....	20	Idem de Vega de Valcarce.....	58'75
Idem id. de Arquillos.	352'45	Idem id. de Albánchez	17'30	Idem de Valderrueda.	25	Idem de Valdeteja....	15
Personal de la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Jaén...	16'36	Idem id. de Orcera... ..	70'25	Idem de Vega de Almansa.....	25	Idem de Fuentes de Carbajal.....	16'50
Idem del Archivo de Hacienda.....	7'25	Idem id. de Carolina..	1.000	Idem de Carrizo.....	111'35	Idem de Joara.....	15
Idem del tercer Depósito de caballos sementales.....	101'19	Idem id. del Castillo de Locubín.....	210'22	Idem de Gallequillos..	25	Idem de Celada.....	4'60
Idem de la Administración de Contribuciones de Jaén.....	169'97	Idem id. de Navas de San Juan.....	605'75	Idem de Villamizar... ..	16	Idem de Villacelán... ..	50
Idem del regimiento Caballería de reserva, núm. 10.....	195'15	Idem id. de Villarodrigo.....	57	Personal de la Diputación provincial.....	252'90	Idem de Santa Cruz de Páramo.....	50
Idem de la Sección de Fomento.....	32'30	Idem id. de Torrequebradilla.....	11'20	Por diferencia entre el ingreso heclo el día 26 y la lista correspondiente al mismo.	2'50	Idem de San Cristóbal de la Polantera....	25
Idem del regimiento Infantería de reserva de Jaén, núm. 48..	166'75	Idem id. de Huelma..	132'25	Excmo. Diputación provincial.....	2.000	Personal de la Biblioteca provincial.....	11'80
Idem del Cuerpo de Estadística.....	25'13	Idem id. de Escañuela.	113'52	Ayuntamiento de Bercianos del Páramo...	20	Idem del Archivo de Hacienda.....	7'28
Idem de Minas de la provincia.....	79'83	Idem id. de Carboneros	117'63	Ayuntamiento de Bierzo.....	25	Ayuntamiento de Cabañas Raras.....	25
Idem de Obras públicas	811'59	Idem id. de Torreblascopedro.....	72'76	Idem de Ponferrada... ..	150	Idem de Priaransa del Bierzo.....	25
Sr. Juez de primera instancia de Huelma	2'10	Juzgado de primera instancia de la Carolina.....	13'08	Sociedad teatro de dicho pueblo.....	120	Idem de Matanza.....	50
Personal del Juzgado de primera instancia de Baeza.....	20	Ayuntamiento y vecinos de Solera.....	113'30	Idem de Sahelices del Río.....	20	Ayuntamiento de Galleguillos.....	13
Idem id. id. de Huelma.....	13'08	Idem id. de Santiago Calatrava.....	50	Idem de Corbillos de los Oteros.....	10	Idem de Santos Martas.	20
Idem id. id. de Villacarrillo.....	13'08	Idem id. de Albánchez	137'20	Idem de Grajal de Campos.....	175'60	El Secretario de id. id.	2
Idem id. id. de Cazorla.	13'08	Idem y empleados de Villanueva del Arzobispo.....	125	Idem de Peranzanes..	25	Ayuntamiento de Bercianos del Camino..	14'75
Idem id. id. de Orcera.	13'08	Idem y vecinos de Beas de Segura.....	219'59	Idem de Vegaquemada	50	Idem de Carrocera... ..	10
Idem id. id. de Mancha Real.....	13'08	Idem id. de Vilches... ..	201'84	Idem de Villaquejada..	15	Idem de Vegas del Condado.....	25
Idem id. id. de Jaén...	18'62	Idem id. y empleados de Bugijar.....	165	Idem de Boca de Huérganano.....	35	Idem de Villa de Canes	25
Idem id. id. de Alcalá Real.....	15'50	Idem id. de Santa Elena.....	243'25	Idem y vecinos de La Bañeza.....	500	El Secretario de id. id.	2'50
Idem id. id. de Linares.....	15'50	Idem id. de Cabra de Santo Cristo.....	278'75	Idem de Castrocabón.....	26'50	Varios vecinos de id. .	3
Idem id. id. de Andújar.....	15'50	Idem id. de Chiclana..	154	Idem de Valderimbres y empleados.....	108	Ayuntamiento de Vegarrienza.....	20
Idem id. id. Ubeda...	15'50	Idem de Aldeaquemada.....	100	Idem de Ardón.....	15	Idem de Villamejil... ..	55'50
		SUMA.....	13.225'58	Idem de Calzada del Coto.....	35	Idem de Villaquilambre.....	49'15
		(Continúa la recaudación.)		Idem de Cabreros del Río.....	30	Producto de la cuestación pública en Astorga.....	687'30
		23 RECAUDACIÓN DE LA SU- CURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LEÓN:		Idem de Santa Cristina de Valmadrigal....	25	Ayuntamiento de Santa Colomba de Zomoza.....	25
		Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.....	15	Idem de Garrafe.....	30	Idem de Cacabelos....	32'82
		D. Antonio Villarino, Vocal de la misma..	15	Idem de Cimanel de la Vega.....	105	Idem de San Andrés del Rabanedo.....	25
		D. Félix Miguel Alain, idem id.....	15	Personal del Cuerpo de Vigilancia.....	27'32	Los vecinos de id.	96
		D. Manuel Gutiérrez, idem id.....	15	Ayuntamiento de Totes del Páramo.....	25	Idem de Villadangos..	25
		Ayuntamiento y empleados municipales de León.....	679	Idem de Valencia de D. Juan y empleados del mismo.....	125'64	Por diferencia entre el	
				Idem de San Justo de la Vega.....	50		
				Idem de Molinaseca..	25		
				Idem de Armunia....	27'50		
				Idem de Villatrel....	25		

Número	Pesetas	Pesetas	
ingreso hecho el día 19 y la nota correspondiente al mismo día.....	2		
Ayuntamiento de Villamartin de D. Sando.....	23		
Idem de Pozuelo del Páramo.....	23		
Idem de Villayandre..	30		
Idem de Cimanes de la Vega.....	13		
Idem de Almanza....	10		
Varios vecinos de id..	26		
Ayuntamiento de la Pola de Gordón....	41'35		
Idem de Mansilla de las Mulas.....	63'65		
Idem de Toreno.....	20		
El Secretario del id. de idem.....	2'30		
Ayuntamiento de Valderrueda.....	43'90		
Idem de Algadefe....	20		
Idem de Castropodame.	42'33		
Idem de Regneras de Arriba.....	10		
Idem de Las Omañas..	25		
Varios vecinos de id..	28'30		
Ayuntamiento de Boñar	100		
Idem de Santiago de Millas.....	30		
El Secretario del id. de idem.....	2'30		
Varios vecinos de Valdesamario.....	6		
D. Alfredo Beadmore..	30		
D. Agustín Jiménez...	10		
Ayuntamiento de Villasariego.....	30		
Idem de Turcia.....	30		
Idem de Riaño.....	40		
Idem de Maraña.....	23		
Idem de Villares de Orbigo.....	30		
Varios vecinos de idem idem.....	86'43		
Los empleados municipales de id. id.....	4'27		
SUMA.....	9.884'84		
<i>(Continúa la recaudación.)</i>			
24 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Lérida:			
Ayuntamiento y vecindario de Vilanova de Meya.....	48'30		
Personal de los Juzgados de primera instancia y municipal de Lérida.....	51'80		
Idem de la Delegación de Hacienda...	69'03		
Idem de la Intervención de id.....	79'44		
Ayuntamiento y Secretario de Bovera..	31'30		
Personal del Gobierno civil y Cuerpo de Vigilancia.....	123'71		
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Luchana, número 28.....	473'97		
Personal facultativo de Minas.....	19'43		
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de la zona militar, núm. 5....	68'30		
Personal del Instituto de segunda enseñanza.....	137'84		
Ayuntamiento y vecinos de Alcarraz....	80'40		
Personal de la Sección de Fomento.....	21'91		
Idem de la Escuela Normal de Maestros....	19'28		
Ayuntamiento y vecinos de Montoliu....	20'92		
Idem y empleados de Suñe.....	22'53		
Personal del servicio agronómico.....	8'32		
Idem del Juzgado de primera instrucción de Balaguer.....	45'30		
Idem de Trabajos estadísticos.....	6'94		
Ayuntamiento y vecinos de Foradada....	21'50		
Personal de la Audiencia de lo criminal en Lérida.....	131'93		
Ayuntamiento y vecinos de Castelló de Farpena.....	36'30		
Idem y vecinos de Sarroca de Lérida....	44'33		
Idem id. de Granadella.	37'32		
Sres. Jefes y Oficiales de Carabineros.....	123'97		
Ayuntamiento y vecindario de Torá.....	173		
Idem id. de Cerviá...	39'60		
Personal de la Administración subalterna de Tremp.....	13'17		
Idem del distrito forestal.....	76'23		
Ayuntamiento y vecinos de Alguaire..	90'43		
Personal de la Administración Subalterna de Balaguer....	13'17		
Ayuntamiento y vecinos de Seo de Urgel	130'73		
Idem id. de Poble de Ciérvoles.....	30'77		
Idem id. de Menorquens	23		
Clases pasivas.....	134'14		
Personal del Juzgado de primera instancia de Solsona.....	43'38		
Ayuntamiento de Castellciutat.....	12'30		
Los vecinos de id.....	8'30		
Ayuntamiento de Tudela de Balaguer...	13		
Los vecinos de id. id.	27		
Ayuntamiento de Sort.	13		
Empleados municipales de id.....	3'60		
Ayuntamiento de Fullola.....	10		
Concejales, empleados y vecinos de id.....	19		
Personal de la Escuela Superior de Maestras.	6'39		
Idem del Juzgado municipal de Borjas de Urgel....	10		
Idem id. id. de Torrebases.....	12		
Idem id. id. de Cerviá.	11		
Idem id. id. de Palau de Anglesola.....	7'30		
Idem id. id. de Fullada	6		
Idem id. id. de Poble de Ciérvoles.....	4'23		
Ayuntamiento de Tremp.....	100		
Los vecinos de id.....	240'40		
Ayuntamiento de Orgañá.....	10		
Los vecinos de id.....	28		
Varios vecinos de Poble de Ciérvoles....	3'23		
Personal de primera instancia de Sort...	63'30		
Ayuntamiento de Cervera.....	100		
Empleados y vecinos de id.....	286'27		
SUMA.....	3.483 19		
<i>(Continúa la recaudación.)</i>			
COMISIÓN PROVINCIAL			
<i>Sección de Fomento.—Negociado 1.º</i>			
La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 130 metros cúbicos de			
piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón á la Cruz del Cuarto por Villaconejos, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.			
La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.			
Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.130 pesetas 92 céntimos.			
La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 38 pesetas 3 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.			
El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 299 pesetas 69 céntimos.			
El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.			
Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.			
<i>Modelo de proposición</i>			
D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Bole- tín oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 520 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Chinchón á la Cruz del Cuarto por Villaconejos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...			
(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)			
(Fecha y firma del proponente.)			
La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Meco á Los Santos de la Humosa, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.			
La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al			

efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.118 pesetas 95 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 53 pesetas 95 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate aplicará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 111 pesetas 90 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Meco á Los Santos de la Humosa, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue; y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.914 pesetas 75 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á con-

tinuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 95 pesetas 74 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 191 pesetas 48 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Hortaleza á Canillas, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.520 pesetas 21 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de

contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 126 pesetas un céntimo en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 252 pesetas 2 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Hortaleza á Canillas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Torrejón de Velasco á la general de Toledo, en Torrejón de la Calzada, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 24 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 475 pesetas 52 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 23 pesetas 78 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 47 pesetas 53 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Torrejón de Velasco á la general de Toledo, en Torrejón de la Calzada, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid

Circular

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 27 de los corrientes, dice á esta Junta lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He observado en anteriores periodos de oposición, para proveer plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, que algunos Maestros que desempeñan cargo en dicha clase de establecimientos, por el mero hecho de haber solicitado tomar parte en los ejercicios que constituyen aquella, se han separado del cumplimiento de los deberes que les están impuestos, sin haber solicitado por el conducto correspondiente y obtenido de mi Autoridad la necesaria licencia, resultando por consiguiente cerradas las Escuelas que regentan ó desempeñan en ellas la enseñanza por personas incompetentes y no autorizadas, durante largo espacio de tiempo.

Considerando necesario evitar la repetición del expresado hecho, que redundará en grave perjuicio de la instrucción primaria y en menoscabo del debido respeto á la Autoridad, y atendiendo, por otra parte, á que si es justo facilitar y favorecer á los Maestros de las Escuelas públicas, que puedan mejorar en su carrera, acudiendo para ello al legítimo medio de las oposiciones, en manera alguna debe esto realizarse, á expensas del primordial interés de la enseñanza, y máxime cuando hay dictadas disposiciones para armonizar unos y otros intereses, he resuelto dirigirme á la Junta de la digna presidencia de V. E., á fin de que por medio del próximo número del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de los periódicos de mayor circulación de la misma, publique esta circular, al propio tiempo que la disposición 5.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864, que fijó la única clase de Autoridad á quien compete conceder licencias á los Maestros referido para tomar parte en oposiciones, y los procedimientos y requisitos que ha de exigir para otorgarlas; debiendo servir de gobierno á los que dependen de esa Junta, que no

serán admitidos á los ejercicios de oposición en esta Universidad, si carecieren de la expresada licencia.

Del acreditado celo de esa Corporación, espero que ha de procurar el más exacto cumplimiento de lo que se determina en la presente.»

Y esta Vicepresidencia, en vista de la premura del tiempo por la proximidad de los ejercicios de oposición, sin perjuicio de dar cuenta á la Junta, se ha servido acordar la publicación de esta circular, y además que sin pérdida de tiempo se dé conocimiento á los Maestros interinos y Auxiliares, que por conducto de esta Junta tienen solicitado actuar en las oposiciones, para que antes que tengan lugar se coloquen en las condiciones que hoy se les exige.

Real orden de 23 de Abril de 1864

DISPOSICIÓN 5.^a

Cuando los Maestros de las Escuelas públicas tengan necesidad de ausentarse del punto de su residencia para restablecer su salud, para asuntos particulares, para hacer oposiciones ó para asistir á las Escuelas Normales, con el fin de perfeccionar su instrucción, solicitarán licencia del Rector del distrito, por conducto de la Junta de primera enseñanza, acreditando la causa y proponiendo la persona que ha de suplirles; en la inteligencia de que no se admitirá suplente sin título, sino á falta de persona que tenga este requisito. La Junta remitirá á la provincial de Instrucción pública la solicitud de Maestro, informando acerca de ella y de la persona designada para suplente, y la Junta provincial la remitirá al Rector, informando también acerca de ambos extremos. Los Maestros suspensos necesitan asimismo licencia para ausentarse del pueblo donde tengan la Escuela.

Madrid 30 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, Fernando Morcillo.—El Secretario general, Matías Bravo.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Sección de Indirectas.—Consumos

Por la presente se cita á D. Bartolomé Lozano, para que acompañado de un vecino de esta Corte, se presente el día 4 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en esta Administración (San Sebastián, 2, 2.^o), donde se celebrará junta administrativa de consumos para conocer de la intervención de 770 litros de vino común, verificada el día 21 del corriente.

El Administrador, Pedro Baselga.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada en 27 de los corrientes para el suministro de 40.000 ladrillos prensados con destino al ramo de Parques y Jardines para construcción de alcorques y regueras; el Excelentísimo Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha dispuesto se celebre segunda licitación bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior, que se hallarán de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 10 de

Noviembre de 1891, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegué.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Octubre de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

La Olmeda de la Cebolla

En los días 7 y 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta villa y su Sala Consistorial, desde las ocho á las doce de sus mañanas, la recaudación de los recargos municipales sobre la contribución territorial é industrial de este término municipal, y correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1891 á 1892.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes, á quienes interesan dichos pagos.

La Olmeda de la Cebolla 29 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Valverde

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta celebrada en este día para el arrendamiento de los pastos del monte Cerrillo Verde, de los Propios de esta villa, tendrá lugar la segunda subasta el día 8 de Noviembre en la Casa Consistorial de esta villa, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que tuvieron para la primera, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde 25 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Julián Puebla.—El Secretario, Feliciano Laguna.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.^a—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Ezeiza y Gorostidi, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.^a auto con fecha 23 de Septiembre, señalando el día 3 del actual y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Ildefonso Herrero Hurtado y Excmo. Sr. Duque de Alba, residente éste en la actualidad en el extranjero, ignorándose el punto donde se encuentra, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 31 de Octubre de 1891.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

SUR

En los autos ejecutivos que penden ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur de esta Corte y Escribanía del actuario, á instancia de D. Valentín Robredo y García contra D. José

Arteaga de la Concha, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 19 de Octubre de 1891: el Señor D. Emilio Méndez y Muñoz, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma: habiendo visto los presentes autos ejecutivos, que sobre pago de pesetas penden en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, D. Valentín Robredo, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle del Príncipe, núm. 11, representado por el Procurador D. Luis García Ortega y defendido por el Letrado D. Julián Morales y Gutiérrez, y de otra, como demandado, D. José Arteaga de la Concha, en rebeldía; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á Don José Arteaga de la Concha, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Valentín Robredo y García, de la cantidad principal de 23.000 pesetas, intereses á razón del 6 por 100 desde la interposición de la demanda, y costas causadas y que se causen, las cuales se imponen al ejecutado, por todas cuyas responsabilidades mando seguir adelante esta ejecución, hasta el total reintegro y efectivo pago del acreedor.

Así por esta mi sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Méndez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Emilio Méndez y Muñoz, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Sur, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.

Madrid 19 de Octubre de 1891.—Ante mí, Francisco Cabrero de Frutos.»

Y para que tenga efecto su inserción, según está acordado, extiendo el presente en Madrid á 24 de Octubre de 1891.—V.^o B.^o—Emilio Méndez. 83

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Restituto Estirado y Benito, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, en los autos ejecutivos, á instancia de D. Florentino García Cabañas y D. José Guerra y Martínez, como albaceas de D. Nicolás Ruiz de Medina contra D. Manuel Guerra y Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta varias fincas de la propiedad de éste enclavadas en Villanueva del Pardillo, que con su tasación son, á saber:

Una tierra de secano al sitio de los Abajuelos, de caber tres fanegas y media: que linda Saliente barranco que baja al arroyo de Panaderos; tasada en..... 33
Otra en el mismo sitio de tres fanegas: linda Oriente barranco de Panaderos; tasada en..... 30
Una viña parral al sitio del arroyo del Gato, de tereera y de caber dos fanegas: linda Oriente con dicho arroyo; tasada en..... 30
La mitad de una casa en la calle de la Conquista, de planta baja: linda Oeste calle Real y Mediodía Plazuela; tasada en..... 230
Una tierra camuño de los Abajuelos, de caber cinco y media fanegas de tercera clase: linda Oeste otra de Clemente Sánchez; tasada en. 22

Una viña al sitio del arroyo del Gato, de caber tres fanegas de segunda: linda Oriente arroyo de dicho nombre; tasada en..... 38
Otra en el mismo sitio, de caber dos fanegas de segunda: linda Oriente de dicho arroyo; tasada en... 30
Un parral en dicho pago de una aranzada de segunda clase: linda Oeste Cipriano González; tasada en..... 33
Una viña al sitio del arroyo del Gato, de caber 51 áreas y 50 centiáreas, contiene 578 vides: linda Saliente con el arroyo; tasada en..... 100
Una casa en dicha villa y su calle Real, señalada con el núm. 13, que contiene una extensión superficial de 91 metros y 18 centímetros de planta baja: linda derecha Alejandro Bravo; tasada en..... 625
Y un pajar en expresada villa y su calle de las Procesiones, sin número, con una extensión de 170 pies próximamente, ó sean 12 metros 50 centímetros cuadrados: linda al Sur ó izquierda casa de Sinforoso Guerra; tasada en..... 150

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta á todas en junto ó separadamente, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aváluo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza.

Dado en San Lorenzo del Escorial 28 de Octubre de 1891.—V.^o B.^o—Estirado.—El actuario, por mi compañero Sr. Pico, Gonzalo Moreno. 67—P.

Juzgados municipales

TORREJÓN DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa en los autos de juicio verbal que sigue Ignacio González contra Calixto Simón, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa señalada con el núm. 2, de la calle de la Cruz de esta población, con la que linda por su frente, por la derecha, con la calle del Cura; por la izquierda con la casa de los herederos de D. Francisco de la Peña y de D. Laureano Blasco, y por la espalda con la de Ignacio Parra; consta de planta baja, cámara y corral, y ha sido valuada en 1.932 pesetas 50 céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar el día 28 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad deberán suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Torrejón de Ardoz 31 de Octubre de 1891.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Justo Sampelayo.—El Secretario, Ildefonso Alonso. 84